



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000028 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2022

VISTO:

La Carta N° 001-2022/JORDAN SRL, de fecha 17 de enero del 2022, el Informe N° 001/ENE.2022/ING. SUP.SHMM, de fecha 18 de enero del 2022, el Informe N° 00013-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF, de fecha 20 de enero del 2022, el Informe N° 093-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"

Que, el artículo 198, numeral 198.7, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000028 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2022

*detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor".*

Que, mediante Carta Nº 001-2022/JORDAN SRL, recepcionado por el Inspector de Obra **SANTOS H. MARCHAN MEDINA** el día 17 de enero del 2022, la CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE1 N (OVALO ZARUMILLA) PTE ZARUMILLA - DV - BENDITO - PTE PIEDRITAS - PTE BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"**, determinándose como fecha de culminación del plazo de ejecución de obra el día 20 de febrero del 2022.

Que, mediante Informe Nº 001/ENE.2022/ING.SUP.SHMM, de fecha 18 de enero del 2022, el Inspector de Obra Ing. Civil **SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA**, remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado para que se proceda a la revisión; y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 00013-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 20 de enero del 2022, el Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000028 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2022

**FARIAS** manifestó que el Contratista ha alcanzado el Calendario de Obra Actualizado, el Programa de Ejecución de Obra actualizado; y, el Cronograma de Ejecución de Obra actualizado, documentos técnicos que han sido generados como consecuencia de la ampliación de plazo por **TREINTA Y OCHO (38)** días calendario, otorgado por la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0004-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; asimismo, recomendó que sean remitidos para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 093-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de enero del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó que el Cronograma de Avance de Obra Actualizado, se encuentra debidamente visados por el Supervisor de Obra; y, el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 158 días calendario; asimismo solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura se proceda con el acto resolutorio de aprobación del Cronograma de Avance de Obra actualizado, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 16 de setiembre del 2021; y, como fecha programada de culminación el día 20 de febrero del 2022.

Que, en tal sentido, tomando en consideración lo informado por el Inspector de Obra; y, la Subgerencia de Obras; y los parámetros normativos establecidos en el presente informe, es procedente **APROBAR, el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA; Y, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE1 N (OVALO ZARUMILLA) PTE ZARUMILLA - DV - BENDITO - PTE PIEDRITAS - PTE BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"**, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 16 de setiembre del 2021; y, como fecha programa de culminación el día 20 de febrero del 2022.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000028 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2022

por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA; y, **EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE1 N (OVALO ZARUMILLA) PTE ZARUMILLA - DV - BENDITO - PTE PIEDRITAS - PTE BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 16 de setiembre del 2021; y, como fecha programada de culminación el día 20 de febrero del 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, **CONSTRUCTORA JORDAN**



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000028 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 FEB 2022

**S.R.L.**, Inspector de Obra Ing. Civil **SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA**; y,  
demás oficinas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Harold Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura